REPUBLICA DE CHILE Programa de Reconocimiental Sillo DEL INTERIOR al Exonerado Político 27 MAY 2009



NO DE

CONTRALORIA GRNERAL

HOSAR BO AMOT

RECEPCION

Sub, Dap C.Ca

Sub. Dep. B. Cuenta

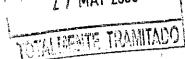
Sub. Dep. Bienes Nec.

Auditoria

V:O;P:U:y

Sub, Depto.

REFRENDACION



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1307 OFICIAL DE FARTES

Santiago, 03 de Marzo de 2009

2 K MAR. 2009

VISTOS:

·Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 38 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO: /60 //3

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: FOX OSSES HERNAN ALFONSO RUT: 0463/137-3

de CORREOS Y TELEGRAFOS

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que con fecha 09-01-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 10 años 05 meses 00 días.

4º Que, beneficio el otórgado debe TOMADO PRAZONA
Por Orden deliconte lor de
General deliconte los de reajustarse al : 2003 2004 2005 2006 de Diciembre de 2007 2 5 MAYO 2009 JEFA Subdivisión Seguridad Social

- : Superintendencia de AFP C.C.
 - PROVIDA
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

que -

el Sr. : FOX OSSES HERNAN ALFONSO

RUT : 04639137-3 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 120.976

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

Reajustar	al	:		01	de	Diciembre	de	2003	\$ 122.125
				01	de	Diciembre	de	2004	\$ 125.154
				01	de	Diciembre	de	2005	\$ 129.685
			•	01	de	Diciembre	de	2006	\$ 132.434
				01	de	Diciembre	de	2007	\$ 142.287

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Junio de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COGRDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO